

Constancia secretarial: Manizales, 26 de enero de 2023. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo para informar que estuvo suspendido hasta el 10 de diciembre de 2022.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En este proceso ejecutivo de única instancia formulado a través de apoderado judicial por la CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P., “CHEC S.A. E.S.P.” frente al señor ALBERTO ARCILA GARCÍA, se dispuso la suspensión del proceso hasta el 10 de diciembre de 2022.

Ahora, vencido como está el término de suspensión solicitado por las partes, se reanuda de oficio el presente proceso, de conformidad al inciso 2 del artículo 163 del C.G.P.

Se acepta la sustitución del poder que hace el mandatario Judicial de la CHEC S.A ESP, en los profesionales del derecho Dr. JUAN ESTEBAN LUNA RUIZ, identificado con cédula 1.102.382.164 y T.P 355.701 del CS de la J. y LUZ MELBA MARIA SALAS BENAVIDES, identificada con cédula 52.147.574 y T.P. 165.547, para que continúen con la representación de la entidad accionante dentro del presente proceso. Se advierte que en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de la misma persona jurídica. Artículo 75 del C.G.P.

Requírase a la parte demandante para que informe al despacho, si se dio cumplimiento al acuerdo de pago, de lo contrario se continuará adelante con la ejecución; se concede un término de tres días, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9610633cdb655c92b70e8ac17fa83ee16f795e3ab38f9d79ed6a723997954aa6**

Documento generado en 31/01/2023 04:53:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>